



Don Bosco 3672 - Piso 5  
(C1206ABF) Cdad. Aut. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de Abril de 2014.  
Nota DALyR N° 524/14

Señores

**Comisión Nacional de Valores**

**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**

**Presente**

Ref.: Hecho Relevante – Incremento tarifario

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para informar que el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) publicó en el Boletín Oficial del 10.04.2014 la Resolución N° 2852/2014 (la “Resolución”) que aprueba los cuadros tarifarios aplicables al servicio público de transporte de Gas Natural a cargo de Transportadora de Gas del Sur S.A. (“TGS”) a partir del 1.04.2014. Los cuadros tarifarios disponen un incremento escalonado del 8% a partir del 1.04, del 14% acumulado desde el 1.06 y del 20% acumulado desde el 1.08 del corriente año (el “Incremento”).

De este modo se implementa parcialmente el incremento tarifario acordado en el Acuerdo Transitorio suscripto entre TGS y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos el 08.10.2008, que fuera ratificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1918/2009.

El Incremento se encuentra asociado a la ejecución de un Plan de Inversiones de obras a ejecutar que apruebe el ENARGAS, y constituye el primer aumento de tarifas otorgado a TGS desde 1999.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

**Nicolás M. Mordegliá**  
**Responsable Titular de Relaciones con el Mercado**